

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 3413
Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna, 18 JUL 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Correo Electrónico de fecha 11 de Julio del 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual solicita informa sobre una capacitación denominada "**Curso de Introducción a la Gestión de APS.**", que será dictada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, sede Occidente de la misma Facultad, ubicada en Las Palmeras N° 299, interior de la Quinta Normal., el día Viernes 13 de Julio de 2012, en horario de 09:00 a 17:30 horas, se adjunta documento que contiene toda la información que avala lo informado.

2.- El Curso es sin costo, y es de carácter obligatorio para las funcionarias que a continuación se señalan.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las profesionales que continuación se indican del Departamento de Salud, a la capacitación denominada "**Curso de Introducción a la Gestión de APS.**", que será dictada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, sede Occidente de la misma Facultad, ubicada en Las Palmeras N° 299, interior de la Quinta Normal., el día Viernes 13 de Julio de 2012, en horario de 09:00 a 17:30 horas, se adjunta documento que contiene toda la información que avala lo solicitado. El curso no tiene costo para el Municipio, ni de las participantes.

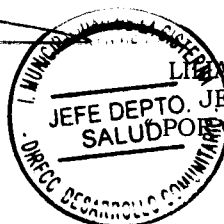
NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
Liliana Echeverría Cortes	Jefa Departamento de Salud
Claudia Fuenzalida Ávila	Matrona Depto. de Salud.

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de las funcionarias del día antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC.POF.Pcm.-




LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE